



COMULTRAES LTDA

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES LTDA

NIT.829.000.850-1

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES "COMULTRAES".

RESOLUCION N°01-2026

De marzo 02 de 2026

Por la cual se convoca a la **XXIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**

El Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva de Transporte Escolares y Especiales "**COMULTRAES**".

En uso de sus facultades legales y el Estatutarias, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, conforme con lo establecido por el Artículo 30 de la ley 79 de 1988, y en concordancia con el Artículo 52 de los estatutos vigentes, le corresponde al Consejo de Administración convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados en los (3) primeros meses del año.

SEGUNDO: Que, según lo previsto en el decreto 398 de 2020, así como la Circular Básica Jurídica 20 del 2020 de la Supersolidaria, las reuniones de Asamblea General de las organizaciones de economía solidaria se pueden llevar a cabo de manera presencial y/o no presencial. (Virtual)

RESUELVE:

ARTICULO 1. Convocar a todos los Asociados Hábiles a la XXIX Asamblea General Ordinaria de Asociados de **COMULTRAES** de forma presencial y/o virtual En los siguientes términos:

Fecha: SABADO 21 DE MARZO DE 2026

Hora: 7:00 a.m.

Lugar: AUDITORIO COMULTRAES

Calle 40 #63-30 / CRA 63 #40-96 Barrio Campestre



Calle 60 No. 31 – 04 B. Miradores del Cacique
Celular: 310 766 97 98 – 316 266 2691
E-mail: gerencia@comultraes.com
Barrancabermeja – Santander

VIGILADA SUPERSOLIDARIA



COMULTRAES LTDA

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES LTDA

NIT.829.000.850-1

PARAGRAFO: La notificación de la convocatoria se hará con una anticipación no inferior a quince (15) días hábiles antes de la realización de la Asamblea, y se hará conocer a los asociados mediante los siguientes medios:

- Hacerse por escrito y fijarse en la oficina de la cooperativa
- Boletín informativo entregado a todos los asociados
- Enviar mensaje al correo electrónico o mensaje a su celular
- Publicar en la página Web de la cooperativa
- Publicar en un diario de amplia circulación

ARTICULO 2. ASOCIADOS HABLES: Artículo 50 Parágrafo: Son Asociados hábiles, para efecto del presente artículo los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con los Estatutos.

La fecha límite de pago para con sus obligaciones es el día **27 de febrero de 2026** según circular 01 de febrero 20 de 2026

ARTICULO 3. CONTROL DE ASISTENCIA: Artículo 80 numeral (i). La Junta de Vigilancia procederá a verificar la lista de asociados hábiles para poder participar en las asambleas o para elegir delegados según el reglamento de inhabilidades establecido.

QUORUM Artículo 54 numeral (c): La asistencia de la mitad de los asociados hábiles constituirá quorum para deliberar y adoptar decisiones válidas.

Si cumplida una hora después de la hora prevista en la convocatoria no se hubiese integrado el quorum necesario, la asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones con un número de asociados no inferior al diez por ciento (10%) del total de los asociados hábiles, ni al cincuenta por ciento (50%) del número mínimo requerido para constituir una cooperativa.

Una vez conformado el quorum. Éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes, siempre que se mantenga el quorum mínimo a que se refiere el presente numeral.

ARTICULO 4. INSTALACION DE LA ASAMBLEA Y ORDEN DEL DIA: Constituido el quórum conforme a los estatutos. La Asamblea será instalada por el presidente del Consejo de Administración quien además presentará a consideración de los Asociados

VIGILADA SUPERSOLIDARIA



Calle 60 No. 31 – 04 B. Miradores del Cacique
Celular: 310 766 97 98 – 316 266 2691
E-mail: gerencia@comultraes.com
Barrancabermeja – Santander



COMULTRAES LTDA

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES LTDA

NIT.829.000.850-1

Asambleístas el Proyecto de Orden del Día elaborado para la XXIX Asamblea General Ordinaria.

Parágrafo: Una vez aprobado Orden del Día éste no podrá ser modificado por los Asambleístas el que se tratará durante el desarrollo de la Asamblea.

ARTICULO 5. INSPECCIÓN DE LIBROS: De acuerdo con el artículo 48 de la ley 222 de 1995, queda establecido que el ejercicio del derecho de consulta de libros y documentos que tienen los asociados se realizara en la oficina principal de COMULTRAES calle 60ª N°31-04 Barrio Miradores del Cacique. Se establece el siguiente procedimiento para examinar los estados financieros y cualquier otro documento:

- La fecha para revisar documentos será el periodo comprendido del 16 al 19 de marzo al 26.
- El horario establecido es de lunes a viernes desde las 9:00 am a 11:00 am y Para realizar la inspección se deberá realizar solicitud escrita debidamente firmada por el asociado o vía correo electrónico a comultraesltada@hotmail.com o gerencia@comultraes.com , se debe detallar los documentos que desea inspeccionar, así como la fecha y hora de inspección, la solicitud se debe realizar con antelación; lo anterior para efectos de disponer del personal autorizado para la entrega de información (Contador, revisor fiscal y/o asistentes contables).
- Para la inspección se requiere el acompañamiento de la Revisoría Fiscal y/o Contador para resolver dudas y dar las respectivas aclaraciones.

ARTICULO 6. ELECCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: Artículo 54. Numeral (j): La elección del Consejo de Administración, Junta de vigilancia y Comité de Apelaciones se hará por el sistema de lista o planchas o por postulación aplicando el cociente electoral. Ningún asociado podrá figurar en más de una lista o plancha sometida a la votación de la Asamblea General.

ARTICULO 7. INSCRIPCION DE ASPIRANTES PARA SER MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, JUNTA DE VIGILANCIA Y COMITÉ DE APELACIONES. Requisitos Artículo 62 (entre otros)

1. Haber recibido capacitación en educación cooperativa con una intensidad no inferior a 20 horas



COMULTRAES LTDA

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES LTDA

NIT.829.000.850-1

2. Ser asociado hábil y tener una antigüedad de veinticuatro (24) meses en la cooperativa.
3. No ser cónyuge ni tener parentesco con los demás aspirantes al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Revisor Fiscal, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, y primer civil.
4. Tener disponibilidad de tiempo.
5. Estar presente en la Asamblea General que lo elegirá.

ARTICULO 8. INSCRIPCION DE PLANCHAS: Los asociados interesados en postularse a los diferentes cargos estatutarios CONSEJO DE ADMINISTRACION, JUNTA DE VIGILANCIA Y COMITÉ DE APELACIONES, deberán registrar la plancha respectiva en la secretaria de la cooperativa con al menos (5) días de anticipación a la realización de la asamblea, fecha de inscripción de planchas lunes 16 al 20 de marzo de 2026 hasta las 4:30 pm.

Lo anterior, atendiendo lo establecido en el Artículo 54 literal (j) de los estatutos vigentes

ARTICULO 9. REVISORIA FISCAL PERIODO. Artículo 84. *Su periodo será por dos (2) años y deberá ser elegido por el sistema de postulaciones en Asamblea General, pudiendo ser reelegido o removido en cualquier tiempo por la misma.*

ARTICULO 10. INSCRIPCIONES DE ASPIRANTES PARA EJERCER LA REVISORIA FISCAL. Las inscripciones para ocupar el Cargo de Revisoría, se efectuará en la cooperativa con diez (10) días calendario de anticipación a la realización de la Asamblea General Ordinaria, para lo cual deberá hacerse llegar por parte de los interesados, la correspondiente hoja de vida ante el Consejo de Administración, se anexará la cotización por los servicios ofrecidos, entendiéndose que para el efecto también podrán ser aceptadas las cotizaciones de firmas especializadas en Revisoría Fiscal, con preferencia de entidades cooperativas, siempre y cuando demuestre cumplir con los requisitos de ley de las normas estatutarias.

ARTICULO 11. TRANSPORTE: Para garantizar la asistencia de los Asociados hábiles convocados que tengan su residencia fuera de Barrancabermeja, se les reconocerá el valor del transporte terrestre, previa legalización del mismo.

VIGILADA SUPERSOLIDARIA



Calle 60 No. 31 – 04 B. Miradores del Cacique
Celular: 310 766 97 98 – 316 266 2691
E-mail: gerencia@comultraes.com
Barrancabermeja – Santander



COMULTRAES LTDA

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES LTDA

NIT.829.000.850-1

ARTIICULO 12. PROPOCISIONES Y RECOMENDACIONES

Los Asociados interesados en presentar propuestas o recomendaciones a la Asamblea General Ordinaria deben hacerlas llegar en su momento a la mesa directiva.

La presente resolución es aprobada en reunión del Consejo de Administración con fecha 02 de marzo de 2026 según consta en Acta No 233 y rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Barrancabermeja, 02 de marzo de 2026

Gladys F. Nobsa
GLADYS MARIA NOBSA

Presidente Consejo de Administración

Nestor Guerrero Mosquera
NESTOR GUERRERO MOSQUERA
Secretario Consejo de Administración

VIGILADA SUPERSOLIDARIA

COMULTRAES LTDA.



Calle 60 No. 31 – 04 B. Miradores del Cacique
Celular: 310 766 97 98 – 316 266 2691
E-mail: gerencia@comultraes.com
Barrancabermeja – Santander